

ADENDA N° 1 AFD-CCP-001-MAR-2010

CONCURRENCIA DE PROPONENTES PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS PROYECTO ALIANZA FUTURO DIGITAL

Revisando la aplicación efectiva y práctica de algunos requisitos de esta concurrencia de proponentes, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia:

En el numeral 4.4.2 Requisitos de Participación en el numeral 12 se solicita:

12. Estados financieros a diciembre 31 de 2009, firmados por el Representante Legal y el Contador Público. Si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros; el balance deberá presentarse debidamente clasificado. Este documento es insubsanable.

Por otra parte, en el numeral 4.4.2.1.1 Capacidad Financiera, se solicitan los siguientes documentos:

4.4.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA (Admisible / No Admisible):

El proponente deberá presentar los Estados Financieros, la Declaración de Renta, las Notas a los Estados Financieros, la Certificación a los Estados Financieros, el Dictamen firmado por el Revisor Fiscal (Si por ley está obligado), la Conciliación fiscal de Renta (Si existen diferencias a conciliar entre la Declaración de Renta y los Estados Financieros) además, Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y Revisor Fiscal (Si la Sociedad o Persona Natural está obligada por ley a tener Revisor Fiscal) y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinario del Contador y el Revisor Fiscal (Si por ley está obligado a tener Revisor fiscal), con fecha de expedición no mayor a 90 días. Y todos con corte a 31 de diciembre de 2009

Para este tiempo de marzo de 2010, es claro que algunas entidades no tengan el documento de la Declaración de renta para el año gravable de 2009. Igualmente, otras organizaciones pueden aún no tener unos estados financieros aprobados con corte a 31 de diciembre 2010.

Por lo anterior, se modificarán los términos así:

4.4.2 Requisitos de Participación.

12. Estados financieros de los años 2008 y 2009, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, con sus respectivas notas. Si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros; Este documento es insubsanable. Si los estados financieros a diciembre 2009, aún no han sido aprobados enviarlos con la nota “sujetos a cambios”.

4.4.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA (Admisible / No Admisible):

El proponente deberá presentar los Estados Financieros de los años gravables 2008 y 2009, acompañado de sus respectivas Notas y el Dictamen firmado por el Revisor Fiscal (Si por ley está obligado), además, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores tanto del Contador Público como del Revisor Fiscal (Si la Sociedad o Persona Natural está obligada por ley a tener Revisor Fiscal).

Nota: Los estados financieros a 31 de diciembre 2009 que no hayan sido aprobados por Asamblea de Accionistas o Junta de socios, se pueden presentar con la anotación que son estados financieros parciales.

Los demás numerales de los Términos de Referencia de la Concurrencia De Proponentes AFD-CCP-001-MAR-2010

La presente adenda se suscribe en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2010.

FIN DE LA ADENDA No. 1